

ORD. 148/2012 - AUTORIZACION USO DE ESPACIO PUBLICO PARA COLOCACION DE FAROLAS COMISION DE FOMENTO DE BERDIER.-

Publicado el 22 agosto, 2012

...VISTO

La nota presentada por la Comisión de Fomento de Berdier solicitando autorización para el uso del espacio público, a fin de colocar farolas frente al establecimiento educativo de la Localidad; y

...CONSIDERANDO

QUE la Comisión ha hecho frente a los costos para la adquisición de las mencionadas farolas como así también la mano de obra para su instalación;

QUE la obra no ocasiona erogación alguna al municipio;

QUE es potestad de este Cuerpo autorizar el uso del espacio público en el marco de la Ley orgánica de las Municipalidades;

...POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE a la Comisión de Fomento de Berdier a la utilización del espacio público frente al establecimiento educativo de la Localidad, para la instalación de CUATRO (4)

farolas.

ARTICULO 2º - Los gastos que demande la adquisición de los materiales y la mano de obra para la instalación de las farolas mencionadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, correrán por cuenta de la institución peticionante.-

-

ARTICULO 3º - La ocupación del espacio público subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas N° 159/85 y 180/09.-

-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil doce.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2012. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Agosto de 2012.-